

COMPROMISO DE GESTIÓN
Entre Poder Ejecutivo y CUDIM

AÑO 2024

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	<u>Órgano Comprometido:</u> Centro Uruguayo De Imagenología Molecular (en adelante CUDIM). <u>Contraparte:</u> Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP).
Objeto	Partidas a transferir por parte del MSP a CUDIM, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1º de enero 2024 al 30 de diciembre 2024.
Normativa específica	Ley Nº 18719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752. Ley Nº 19149 de 24 de octubre de 2013. Decreto Nº 163/014 del 4 de junio de 2014.

Antecedentes:

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.

Objetivos:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e Intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión:

Su misión es brindar asistencia personalizada, integral y de calidad a través del diagnóstico por imágenes, monitoreo y tratamiento a los usuarios del Centro, a través de medios tecnológicos avanzados que combinan tecnología de punta y los más altos estándares de calidad a nivel mundial, y con la atención de profesionales comprometidos y altamente cualificados. A su vez impulsar, promover y potenciar las líneas innovadoras de investigación clínica y preclínica en el país y la región, así como la formación continua de nuestros colaboradores.

Visión:

Ser reconocido como un Centro de excelencia a nivel nacional y regional en estudios y tratamientos de alta complejidad, estando a la vanguardia de los avances tecnológicos y comprometidos con el valor científico y social en beneficio de la comunidad. Caracterizado por brindar servicios de calidad a través de nuestros equipos de profesionales

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL

cudim
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular

empáticos y dedicados.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 10 de mayo 2024 de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre CUDIM, en calidad de Organismo comprometido, representado por su Director General, Dr. Pablo Duarte y por la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Karina Rando.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley Nº 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se expone en el Anexo I de este Compromiso:

- I) Elaboración de una herramienta de seguimiento de proyectos elaborada a noviembre 2024
 - II) Cuatro jornadas de comunicación y difusión realizadas a noviembre de 2024.
 - III) Mantener los tiempos de entrega de informes diagnósticos:
 - 100% de los estudios urgentes informados en 24 hs hábiles de enero a noviembre de 2024
 - 100% de los estudios no urgentes informados en 5 días hábiles de enero a noviembre de 2024
 - IV) Trámite de solicitud de incorporación de equipos médicos de alto porte ingresado en el MSP a noviembre de 2024.
 - V) Anteproyecto y proyecto de adecuación de planta física de CUDIM realizado a noviembre de 2024
 - VI) Plan de mantenimiento de equipamiento de alto porte realizado a noviembre de 2024.
 - VII) Plan de recambio de equipamiento de alto porte realizado a noviembre de 2024.
- 25 pacientes evaluados con Ga-68 sintetizado en el ciclotrón a junio 2024.


Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL
cudim
Centro Uruguayo de Diagnóstico por Imagen

50 pacientes evaluados con Ga-68 sintetizado en el ciclotrón a noviembre de 2024.

- IX) Servicio integral de Diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas creado en noviembre de 2024.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del MSP transferirá a CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a ese Centro por concepto de subsidio y/o subvención correspondiente al año 2024.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y la presentación de las metas finales fijadas para 2023 que forman parte del Compromiso de Gestión vigente, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el MSP y el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas intermedias acordadas para el mes de junio 2024 habilitará el pago de 40% del saldo del crédito, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales a noviembre de 2024 (con carta aval del Jeraarca o Comisión de Seguimiento).

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre (finales) de 2024, así como la suscripción del compromiso 2025, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2025, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constatare un incumplimiento en las metas finales de 2024, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2025.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, por las siguientes personas en carácter de titular:


Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL
CUDIM
CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES
DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Rafael Alonso	MSP	ralonso@msp.gub.uy	19343010
Martin Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	1934/1014
Diego Pintos	CUDIM	diego.pintos@ cudim.org	24803238/423
Mónica Blanco	CUDIM	monica.blanco@ cudim.org	24803238/419

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono Institucional
Leticia Perdomo	MSP	lperdomo@msp.gub.uy	19343020
Marcelo Setaro	MSP	msetaro@msp.gub.uy	19341090
Agustín Cedres	CUDIM	agustin.cedres@ cudim.org	24803238/421
Juan Pablo Gambini	CUDIM	juan.gambini@ cudim.org	24803238/171

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiendo inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos. Forman parte del presente contrato el Anexo I.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes, con la fundamentación correspondiente y la propuesta de sustitución planteada. Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de no de la solicitud presentada será competencia de la CCG

Dr. Pablo Ruiz
DIRECTOR GENERAL

cudim
CENTRO URBANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Firma de las partes

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL

cudim

Dr. Pablo Duarte Couto.
Director General CUDIM.



Dra. Karina Rando.
Ministra de Salud Pública.

ANEXO I
Fichas de Metas

Meta 1: Elaboración de una herramienta de seguimiento de proyectos elaborada a noviembre 2024

Objetivo Estratégico	Disponer de una herramienta para el seguimiento de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación abarcativo (preclínico, traslacional y clínico) con foco en enfermedades prevalentes que se realizan en el CUDIM
Objetivo	Fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación en CUDIM
Indicador	- Herramienta elaborada con relevamiento de los nombres de los proyectos a junio 2024 - Total de los proyectos completos en todas sus dimensiones en la herramienta/ Total de proyectos relevados x 100
Forma de Cálculo	No aplica
Fuente de Información	Informe de la Dirección de CUDIM con datos de la herramienta de seguimiento.
Valor base	No aplica
Meta Intermedia: -Herramienta elaborada y el 100 % de los nombres de los proyectos a junio de 2024 Meta final: -90 % de los proyectos relevados en la herramienta con todas sus dimensiones completas.	
Plazo Intermedia: 30 de junio de 2024 Plazo final: 30 de noviembre de 2024.	
Responsables	Dirección Técnica, Responsable de Radiofarmacia y Responsable de Investigación Clínica
Rango de cumplimiento	Meta Intermedia: Si/No Meta final: Mayor a 95% cobra el 100%, - Desde 75% hasta 95% cobra lineal - Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación final	12%
Ponderación intermedia	20%
Salvaguarda	No
Observaciones	La investigación, el desarrollo y la innovación es uno de los procesos claves de CUDIM, y contar con documento de seguimiento que contenga los planes de investigación permite priorizar y asignar recursos ya sea económicos y/o humanos de manera eficiente, asegurando que se invierta en proyectos que tengan un impacto significativo. A su vez contribuye a evitar la duplicación de esfuerzos y a centrarse en determinadas áreas que son de interés. Dicha herramienta le va a facilitar a CUDIM la evaluación continua de los proyectos y de los resultados de investigación, permitiendo realizar ajustes según sea necesario. Además tener esta visión de todas las investigaciones facilita la evaluación de patentar

KR

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL
CUDIM
CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

	determinados resultados antes de ser presentados públicamente, perdiendo en ese caso una posibilidad valiosa para el Centro. Los componentes de la herramienta son: Nombre de proyecto, Responsable científico, Responsable de área, Descripción del Proyecto, Objetivo, Fecha de inicio, Fecha de Finalización, Presupuesto total estimado, Total Ejecutado a la fecha del proyecto, Saldo de Ejecución del Proyecto, % del saldo que se financiará por CUDIM, Financiador externo de la diferencia (si aplica), Documentos internos relacionados, Publicaciones previstas, presentación en congresos previstas, patentes previstas. Observaciones
--	---

Meta 2. – Cuatro jornadas de comunicación y difusión realizadas a junio y a noviembre de 2024

Objetivo Estratégico	Mejorar la visualización de CUDIM como prestador asistencial y centro de investigación.
Objetivo	Consolidar la excelencia en la prestación de servicios y la satisfacción del usuario.
Indicadores	Cantidad de jornadas de comunicación y difusión realizadas a la comunidad en el año.
Forma de Cálculo	Nº de jornadas de comunicación y difusión realizadas.
Fuentes de Información	Planillas de asistencias a jornadas, temario de la jornada, registros fotográficos.
Valor Base	3 instancias realizadas en el 2023 a usuarios
Meta final: Cuatro jornadas de comunicación y difusión en realizadas a noviembre de 2024	
Meta Intermedia: Una jornada de comunicación y difusión realizada a junio de 2024	
Plazo meta final: 30 de noviembre de 2024.	
Plazo meta intermedia: 30 de junio de 2024	
Responsables	Dirección General, Dirección y Dirección Técnica.
Rango de cumplimiento	4 instancias: 100% 3 instancias: 75% y menos de 3 instancias: 70%
Ponderación meta final	12%
Ponderación meta intermedia	20%
Salvaguarda	No
Observaciones	Las jornadas de difusión son una estrategia integral para promover la salud, educar a la comunidad y fomentar la utilización de servicios como por ejemplo nuevos radiofármacos para diagnósticos de diferentes patologías que son sintetizados en CUDIM.

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL
CUDIM

Meta 3 – Mantener los tiempos de entrega de informes diagnósticos:

- 100% de los estudios urgentes informados en 24 hs hábiles de enero a noviembre de 2024
- 100% de los estudios no urgentes informados en 5 días hábiles de enero a noviembre de 2024

Objetivo Estratégico	Mejorar la atención de los usuarios.
Objetivo	Consolidar la excelencia en la prestación de servicios y la satisfacción del usuario.
Indicador	Menor o igual a 1: Tiempo promedio de entrega de informe de estudio PET-CT urgente 2024/ tiempo promedio de entrega de informe de estudios PET_CT urgentes en año 2023 Menor o igual a 1: Tiempo promedio de entrega de informe de estudio PET-CT no urgente 2024/Tiempo promedio de entrega de informe de estudio PET-CT no urgente en año 2023
Forma de Cálculo	Promedio de los tiempos de informe para los meses de enero a noviembre 2024
Fuentes de información	Informe realizado por el Director General de CUDIM con tiempo promedio de entrega de informes en base a registros obtenidos del sistema interno del Centro de los meses enero a noviembre de 2024
Valor Base	Promedio 2023 de estudios urgentes 0.97 días Promedio 2023 de estudios no urgentes : 4.85 días
Meta	Mantener los tiempos de entrega de informes diagnósticos: <ul style="list-style-type: none"> - 100% de los estudios urgentes informados en 24 hs hábiles de enero a noviembre 2024 - 100% de los estudios no urgentes informados en 5 días hábiles de enero a noviembre 2024
Plazo	30 de noviembre de 2024.
Responsables	Dirección Técnica y Responsables médicas de área PET-CT.
Rango de cumplimiento	Mayor a 95% cobra el 100%, - Desde 75% hasta 95% cobra lineal - Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	12%
Salvaguarda	No
Observaciones	Definición de Tiempo de informe: tiempo transcurrido entre la finalización del estudio y la entrega del resultado Para CUDIM la entrega a tiempo de los informes de estudios es esencial, con esto se logra un manejo clínico efectivo, contribuye a la toma de decisiones médicas rápidamente y mejora de la experiencia general del paciente, logrando con todo esto la eficiencia en la atención y la excelencia en el servicio.

KR

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL
cudim
Centro Universitario de Diagnóstico y
Investigación Biomédica

**Meta 4: Trámite de solicitud de incorporación de equipos médicos de alto porte
Ingresado a noviembre a 2024**

Objetivo Estratégico	Establecer un mecanismo de planificación de las inversiones en CUDIM.
Objetivo	Contar con plan de adquisición de equipamiento.
Indicador	Copia de ingreso de trámite de solicitud de incorporación de equipos médicos de alto porte presentado en el MSP.
Forma de Cálculo	No aplica.
Fuente de Información	Número de trámite ingresado en el MSP.
Valor base	No aplica.
Meta	Trámite de solicitud de instalación de equipos de alto porte ingresado en el MSP a noviembre de 2024
Plazo	30 de noviembre de 2024.
Responsables	Dirección Técnica y Dirección Administrativa Financiera
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	12%
Salvaguarda	No aplica
Observaciones	<p>Se prevé la compra e instalación de un Resonador Magnético en el Hospital de Melo, como parte de la descentralización de CUDIM en el interior del país. El instalar un resonador en una zona sin acceso previo a esta tecnología puede llegar a tener beneficios significativos para la salud de la comunidad, mejorando la accesibilidad a servicios médicos avanzados y contribuir al desarrollo local. A su vez implica importantes ahorros en la compra de estudios de resonancia magnética para la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), logrando el uso eficiente de los fondos públicos. Dicho resonador dará cobertura al departamento de Cerro Largo y Treinta y Tres, contando con la posibilidad de vender los servicios a las ciudades fronterizas.</p> <p>Los pasos a seguir para ingresar la solicitud de este resonador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota firmada por la Dirección Técnica, dirigida al Ministro/a de Salud Pública solicitando la incorporación o sustitución del equipo médico, la cual contenga las características del equipo a incorporar (tipo de equipo, modelo, año, etc). - Formulario FO-13222-002 "Formulario Cuestionario de Solicitud de Evaluación de Pertinencia para la Incorporación de Equipos Médicos". - Factura proforma del equipo. - Declaración Jurada con la propuesta de contrato de mantenimiento del equipo (durante la vida útil al mismo) - Resolución de la habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud Pública (en caso de incorporación de equipos)

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL

cudim
Centro Uruguayo de Diagnóstico por Imagen

Meta 5: Anteproyecto y proyecto de adecuación de planta física de CUDIM realizado a noviembre de 2024

Objetivo Estratégico	Realizar plan de obras y equipamiento priorizado en un determinado período.
Objetivo	Establecer un mecanismo de planificación de las inversiones en CUDIM.
Indicador	Elaboración de anteproyecto y proyecto.
Forma de Cálculo	No aplica.
Fuente de Información	Informe realizado y firmado por la Dirección de Obra sobre situación de avance de obras, anteproyecto y proyecto de adecuación del Centro y firmado por el Director de General de CUDIM.
Valor base	No aplica.
<p>Meta: Proyecto de adecuación de planta física de CUDIM realizado a noviembre de 2024. Meta Intermedia: Anteproyecto realizado a 30 de junio de 2024</p>	
<p>Plazo Meta Final: 30 de noviembre de 2024. Plazo Meta Intermedia: 30 de junio de 2024</p>	
Responsables	Dirección General, Dirección Técnica y Dirección Administrativa Financiera
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación Meta Final	12%
Ponderación de Meta Intermedia	20%
Selvuuarda	No aplica
Observaciones	<p>Con esta adecuación se logra mejorar la gestión y la seguridad del paciente, se aumentan los reposadores, se trasladan áreas comunes (comedor, salón de conferencias, etc por ejemplo) y se crea el laboratorio de radio metales.</p> <p>Dichas obras son consideradas de acuerdo a las recomendaciones de la auditoría externa del programa QUANUM de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), realizada en CUDIM en el año 2022.</p> <p>Dichas recomendaciones surgen como consecuencias del aumento de estudios realizados y a la incorporación de nuevas técnicas diagnósticas y tratamientos en el Centro.</p>

Handwritten signature in blue ink.

Dr. Pablo Duarte
 DIRECTOR GENERAL

 Centro Uruguayo de Investigación Nuclear

Meta 6: Plan de mantenimiento de equipamiento de alto porte realizado a noviembre de 2024

Objetivo Estratégico	Contar con un plan de mantenimiento de equipos de alto porte.
Objetivo	Establecer un mecanismo de planificación de las inversiones en CUDIM.
Indicador	Plan de mantenimiento
Forma de Cálculo	No aplica
Fuente de Información	Documento de plan de mantenimiento de equipos de alto porte.
Valor base	No hay datos
Meta Final	Informe realizado por la Dirección de CUDIM de cumplimiento del plan de mantenimiento de equipamiento de alto porte.
Meta Intermedia	Formulación del Plan de mantenimiento de equipos de alto porte.
Plazo Meta Final	30 de noviembre de 2024
Plazo de Meta Intermedia	30 de junio de 2024
Responsables	Dirección Técnica y Dirección Administrativa y Financiera.
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	10%
Ponderación de meta intermedia	20%
Salvaguarda	No
Observaciones	<p>Contar con un plan de mantenimiento para equipos de alto porte es esencial para el Centro dado que garantiza la eficiencia operativa, la seguridad, la conformidad normativa y la durabilidad a largo plazo de los equipos, lo que contribuye a su vez en la sostenibilidad de los servicios brindados.</p> <p>Los componentes que forman parte del Plan de Mantenimiento de Equipos de Alto Porte son: Nombre del equipo, Fecha prevista de mantenimiento, Código y Frecuencia.</p> <p>El plan está disgregado por semanas las cuales van de la semana 1 a la semana 52.</p>

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL

cudim
Centro de Unificación de Servicios Públicos

Meta 7: Plan de recambio de equipamiento de alto porte realizado a noviembre de 2024

Objetivo Estratégico	Contar con un plan de recambio de equipamientos priorizados en un determinado periodo.
Objetivo	Establecer un mecanismo de planificación de las inversiones en CUDIM.
Indicador	Plan de recambio de equipamiento de alto porte
Forma de Cálculo	No aplica
Fuente de Información	Informe realizado por la Dirección de CUDIM con el plan de recambio de equipamiento de alto porte.
Valor base	No hay datos
Meta	Plan de recambio de equipamiento de alto porte realizado a noviembre de 2024
Plazo	30 de noviembre de 2024.
Responsables	Dirección Técnica y Dirección Administrativa y Financiera
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	10%
Salvaguarda	No
Observaciones	Desde CUDIM se realizará un plan de recambio de equipos que va a tener como componentes: -Inventario y Evaluación, Priorización, Costos y Fechas previstas. De acuerdo al inventario

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL
cudim
Cable Inglés de Inspección y Mantenimiento

Meta 8:**25 pacientes evaluados con Ga-68 sintetizado en el ciclotrón a junio 2024****50 pacientes evaluados con Ga-68 sintetizado en el ciclotrón a noviembre 2024**

Objetivo Estratégico	Mejorar la atención de los usuarios.
Objetivo	Consolidar la excelencia en la prestación de servicios y la satisfacción del usuario.
Indicador	% de pacientes tratados
Forma de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ pacientes tratados} / N^{\circ} \text{ de pacientes planificados}) \times 100$
Fuente de Información	Informe realizado por el responsable de Radiofarmacia, con el respaldo de la Dirección de CUDIM con datos del sistema informático.
Valor base	No aplica
Meta	100% de pacientes previstos (50) tratados con Ga-68 sintetizado en el ciclotrón
Meta Intermedia	100 % de pacientes previstos (25) tratados con Ga-68 sintetizado en el ciclotrón.
Plazo Meta Final	30 de noviembre de 2024.
Plazo Meta Intermedia	30 de junio de 2024
Responsables	Dirección General, Dirección Técnica, Responsable de Radiofarmacia
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación Meta Final	10%
Ponderación Meta Intermedia	20%
Salvaguarda	<p><u>Salvaguardas que inhabiliten su producción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - falta de disponibilidad a nivel global del Zn-68 con grado de enriquecimiento superior al 98%, materia prima de partida para producir la reacción nuclear que nos permite obtener Ga-68 en el ciclotrón - rotura del blanco de Ga-68 que no sea factible de reparar. Requiere comprar un blanco nuevo. Esta logística puede insumir de 3 a 6 meses. El blanco de Ga-68 es donde se produce la reacción nuclear que permite su producción en el ciclotrón. <p><u>Salvaguarda asistenciales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - falta de indicación por parte del cuerpo médico - mayor demanda de otros estudios, que dejen pocos lugares libres en tiempo del scanner PET/CT dentro de los turnos actualmente existentes.
Observaciones	<p>El producir Ga-68 a partir del ciclotrón en el centro tiene como ventajas permite tener mayor disponibilidad, mejora la coordinación de pacientes al poder realizar mayor cantidad de estudios PET-CT en una jornada, se optimizan recursos económicos generando una reducción de costos.</p> <p>A su vez esto brinda una mayor independencia al depender menos de proveedores externos, lo reduce la vulnerabilidad a interrupciones en la cadena de suministro y a posibles retrasos en un mercado que es fluctuante.</p>

Hijo Due

Dr. Pablo Duarte
DIRECTOR GENERAL
cudim
Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

Meta 9: Servicio Integral de Diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas creado a noviembre 2024

Objetivo Estratégico	Mejorar la atención de los usuarios
Objetivo	Consolidar la excelencia en la prestación de servicios y la satisfacción del usuario.
Indicador	Policlínica de Servicio Integral de Diagnóstico.
Forma de Cálculo	No aplica
Fuente de Información	Informe de la Dirección Técnica del Centro en el cual se incluya las características del nuevo servicio, los detalles de su funcionamiento, y las prestaciones otorgadas.
Valor base	No aplica.
Meta	Policlínica de Servicio Integral de Diagnóstico de Enfermedades Neurodegenerativas creada y funcionando a noviembre 2024
Plazo	30 de noviembre de 2024.
Responsables	Dirección General y Gerencia Administrativa.
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	10%
Salvaguarda	No aplica
Observaciones	<p>El crear un Servicio Integral de Diagnóstico ofrece beneficios significativos al mejorar la precisión del diagnóstico, aumentar las posibilidades terapéuticas, facilitar un enfoque multidisciplinario, optimizar la gestión de recursos, todo esto redundando en la mejora de calidad de vida de los pacientes afectados.</p> <p>Abordar las enfermedades neurodegenerativas de manera integral tiene un impacto significativo en la salud pública y la sociedad en general al mejorar la atención y el manejo de estas afecciones cada vez más prevalentes.</p> <p>Para poder crear este servicio se debe de realizar una planificación del mismo, ya sea de los días y horarios que funcionará, los profesionales a contratar, la plataforma que se usará, la comunicación ya sea interna y externa para dar a conocer el mismo y un análisis financiero.</p>

AR


Dr. Pablo Duarte
 DIRECTOR GENERAL
cuDIM
Centro de Diagnóstico e Investigación en Neurodegeneración